



MODIFICACIÓN A LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DENOMINADOS SINDICATOS, REFERENTE AL ARTÍCULOS 29, DE LAS OBLIGACIONES COMUNES, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Colima, del día 20 agosto del año 2019(dos mil diecinueve), encontrándose reunidos los Integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado de Colima, el Comisionado Presidente MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS; acompañado por los Integrantes de dicho Órgano de Gobierno la Comisionada LICENCIADA ROCÍO CAMPOS ANGUIANO y el Comisionado LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobó en fecha 05 de mayo del año 2016, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima (LTAIPEC), misma que fue publicada con fecha 30 del mismo mes y año, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". En el cual da facultades bastantes para la observación y aprobación de las tablas de aplicabilidad de los Sujetos Obligados con base en el artículo 80 fracción primera, inciso, b), g) fracción segunda inciso b) y demás relativos de la ley que nos rige, es por ello que en el mes de abril de 2017 (dos mil diecisiete), el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos en el Estado de Colima, aprobó la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo, Ayuntamientos, Organismos Municipales y Partidos Políticos del Estado de Colima, así como Agrupaciones Políticas, Sindicatos y Personas de Derecho Público Privado.

SEGUNDO.- Que con fecha 05 de junio del 2019 (dos mil diecinueve) se le llevaron a cabo diversas audiencia de verificación en materia de publicación de las obligaciones de Transparencia, derivadas de algunas denuncias en contra de diversos Sujetos Obligados denominados SINDICATOS, siendo el caso, una de ellas, en uso de la voz el vocero y representante del Sindicato de Trabajadores a la Servicio del Gobierno del Estado de Colima, solicitó la rectificación de la Tabla de Aplicabilidad por considerar que había algunas fracciones del artículo 29, que no les aplicaba a su Organización Gremial.

TERCERO.- Es por lo anterior que con fecha 14 de junio del 2019 (dos mil diecinueve), se hace llegar a esta Secretaría Ejecutiva oficio firmado por el Secretario de Acuerdos, Licenciado César Margarito Alcántar García, en donde se instruye a esta Secretaría la verificación y en su caso la modificación de la Tabla de Aplicabilidad de los Sujetos Obligados denominados SINDICATOS.

CUARTA.- Que en el estudio se consideró la normativa aplicable en el Estado, así como la naturaleza jurídica de los Sujetos Obligados, esto con base en los Estatutos, Marco Normativo, Contrato Colectivo de cada uno de los SINDICATOS que se tienen en el padrón

de Sujetos Obligados, para su valoración y modificación de la Tabla de Aplicabilidad de tal manera que pudimos allegarnos de elementos que nos proporcionan la línea para determinar las fracciones en las cuales les corresponde publicar la información como Sujeto Obligado, de manera fundada.

Por lo por tanto se emite el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. En atención a las consideraciones del presente, se aprueba la modificación de la tabla de aplicabilidad para los Sujetos Obligados denominados SINDICATOS.

SEGUNDO.- Se ordena dejar sin efectos la anterior tabla de aplicabilidad aprobada en el mes de abril de 2017 (dos mil diecisiete), referente al artículo 29 y observar los dispuesta por la aquí aprobada.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Sujetos Obligados denominados SINDICATOS, para su debida observancia, cumplimiento y publicación de las obligaciones de transparencia en su página de internet así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad a lo establecido en el artículos 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que ajuste las verificaciones, cumplimiento y difusión del presente acuerdo, consistente en la Tabla de Aplicabilidad para los Sujetos Obligados denominados SINDICATOS.

De lo anterior el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, determina que la Tabla de Aplicabilidad Genérica de los Sujetos Obligados denominada SINDICATOS es aprobada por unanimidad quedando de la siguiente manera para la Publicación de las Obligaciones de transparencia tanto en Sitio Web así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Artículos 29, 40 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Colima.

	Nombre del Sujeto Obligado	Aplican	No aplican
ARTICULO 29	SINDICATOS	I, II, III, VII, VIII, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXIX, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII.	IV, V, VI, IX, XI, XV, XVII, XXI, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLVII.
ARTICULO 40		I, II, IV, V, VI, VII, VIII.	
ARTICULO 42		I, II, III, IV.	



**Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos del Estado de Colima.**

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN
AP/INFOCOL/023/2019**

----- **Notifiquen en los términos establecidos y cúmplase.** -----

Así lo acordaron y firman, por Unanimidad el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, presidido por el Comisionado Presidente, Maestro Christian Velasco Milanés; acompañado por los integrantes de dicho Órgano de Gobierno la Comisionada Licenciada Rocío Campos Anguiano y el Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu; asistidos por la Secretaria Ejecutiva Licenciada Sandra Paola Rodríguez Cárdenas; actuando con el Titular de la Secretaría de Acuerdos, Licenciado César Margarito Alcántar García, quien levanta y autoriza con su firma el presente Acuerdo-----

MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS
Comisionado Presidente

LICENCIADA ROCÍO CAMPOS ANGUIANO
Comisionado.

LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU,
Comisionado.

LICENCIADA SANDRA PAOLA RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
Secretaria Ejecutiva

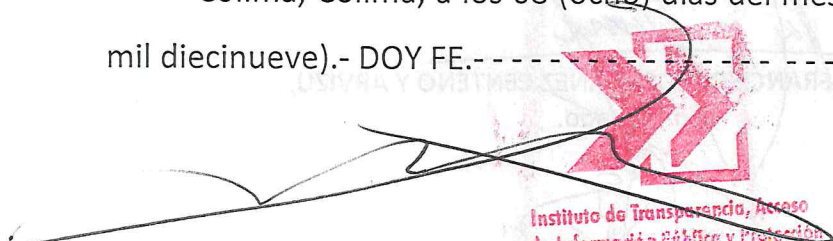
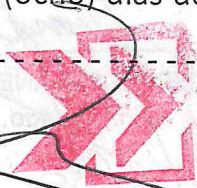
LICENCIADO CÉSAR MARGARITO ALCÁNTAR GARCÍA.
Titular de la Secretaría de Acuerdos

--- El Licenciado CÉSAR MARGARITO ALCÁNTAR GARCÍA, Secretario de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.-----

-----**CERTIFICA:**-----

--- Que la presente copia fotostática que consta de 02 (dos) fojas, una de ellas por ambas caras y una por un solo lado, concuerdan fiel y exactamente con su original consistente en el acuerdo de modificación AP/INFOCOL/023/2019, denominado **"MODIFICACION A LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS SINDICATOS"**, de fecha 20 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, mismas que tuve a la vista, cuyos documentos originales obran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.-----

---- Colima, Colima, a los 08 (ocho) días del mes de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve).- DOY FE.-----



Instituto de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección
de Datos del Estado de Colima
SECRETARÍA DE ACUERDOS